



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 18 JUN 2020

Expediente N° SO-19.418/2018.-
Resolución N° SO-125/2020.-

VISTO:

Las Resoluciones N° SO-670/18 y SO-045/2019 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la designación del Esp. Juan Antonio Torres, en el cargo de Coordinador equivalente a Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Temporario, para del Proyecto de Implementación del Sistema de Ingreso continuo a la Universidad (SICU-2019), de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Dirección General de Administración, fs. 63, solicita reconocimiento de servicios prestados por parte del Esp. Juan Antonio Torres, en el cargo indicado precedentemente, a partir del 20 de diciembre de 2018 y hasta el 16 de enero de 2019; y desde el 24 de enero de 2019 y hasta completar los tres (3) meses.

Que, el pedido realizado se debe a que, Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta informa que por corresponder a período económico anterior se debe efectuar el reconocimiento de servicios por el período indicado precedentemente.

Que, es necesario elaborar el acto administrativo correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Reconocer los servicios prestados por el Esp. Juan Antonio Torres, D.N.I. N° 24.654.494, en el cargo de Coordinador equivalente a Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Temporario, para del Proyecto de Implementación del Sistema de Ingreso continuo a la Universidad (SICU-2019), de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, designado mediante Resolución N° SO-670/18 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 20 de diciembre de 2018 y hasta el 16 de enero de 2019; y desde el 24 de enero de 2019 y hasta completar los tres (3) meses, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

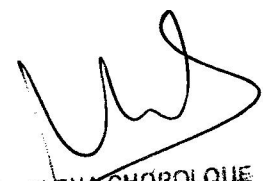
ARTICULO 2º: Imputar el presente reconocimiento de servicios en la Partida establecida mediante Resolución N° 447/18 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Unidad Académica Sede Orán.

ARTICULO 3º: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al interesado, Dirección General de Personal, Secretaría de Sede, Dirección General de Administración, Oficina de Personal de la Sede Orán y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA